

**ACTA ENTREGA- RECEPCION DEFINITVA DE OBRA CONVENIO BIDIII-FERUM-CNELMLG-OB-001
CONSTRUCCION DE OBRAS FERUM BIDIII 2016 GRUPO 01 EN LOS CANTONES MILAGRO,
YAGUACHI, BABAHOYO Y SIMÓN BOLIVAR.**

En la Ciudad de Milagro, a los 16 (dieciséis) días de octubre del 2018, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción definitiva por una parte, la EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL ELECTRICA, CNEL EP, Unidad de negocio MILAGRO, según poder otorgado a su favor por la Gerencia General de CNEL EP, representada por el señor Ing. Edwin Rodríguez Pinos, en calidad de Supervisor de Obras FERUM BIDIII 2016 mediante contrato BIDIII -FERUM-CNELMLG-SP-001, y el señor Ing. Edwin Serrano - Delegado Técnico designado para que conforme la comisión de recepción por la máxima autoridad mediante Memorando No. CNEL-MLG-ADM-2017-051-M, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente "CNEL EP MLG"; y, por otra parte el Ing. Freddy Pérez Reinoso, por sus propios y personales derechos, en calidad de contratista, que para efectos de la presente acta se denominará como "EL CONTRATISTA". La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

La presente Acta de entrega recepción definitiva del convenio No. BIDIII-FERUM-CNELMLG-OB-001, corresponde al proceso asignado con el Código BIDIII-FERUM-CNELMLG-OB-002 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FERUM BIDIII 2016 GRUPO 01 EN LOS CANTONES MILAGRO, YAGUACHI, BABAHOYO Y SIMÓN BOLIVAR, según las características y especificaciones técnicas, que se detalla a continuación:

RESUMEN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CONVENIO BID III-FERUM - CNELMLG - OB-001		
DESCRIPCION	CONTRATADA (USD)	LIQUIDADADA (USD)
MATERIALES	\$ 211.694,41	\$ 220.788,57
MANO DE OBRA	\$ 39.617,67	\$ 44.221,46
TRANSPORTE	\$ 5.322,83	\$ 6.082,19
SUBTOTAL	\$ 256.634,91	\$ 271.092,22
IVA	\$30.796,19	\$ 32.531,06
TOTAL	\$ 287.431,10	\$ 303.623,28

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

1.1 Acta Entrega Recepción –Provisional, suscrita a los 19 (diecinueve) días de abril del 2018, entre el ING. FREDDY PÉREZ REINOSO Y la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATEGICA CORPORCIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP, en virtud de la cual se procede en verificar la completa y adecuada ejecución de la obra objeto del convenio BIDIII-FERUM-CNELMLG-OB-001.

1.2 Solicitud de Recepción Definitiva de la obra suscrito por Ing. Freddy Reinoso Pérez contratista, mediante oficio No.0080-2018 de fecha 10 de octubre de 2018 donde solicita que una vez transcurrido 180 días desde la suscripción del acta entrega recepción provisional, se proceda con la recepción definitiva de la obra **CONVENIO BIDIII-FERUM-CNELMLG-OB-001 CONSTRUCCION DE OBRAS FERUM BIDIII 2016 GRUPO 01 EN LOS CANTONES MILAGRO, YAGUACHI, BABAHOYO Y SIMÓN BOLIVAR.**



[Handwritten signatures and initials]

SEGUNDA: RECEPCIÓN DEFINITIVA.-

En este caso, el Edwin Rodriguez Pinos-Supervisor de Obras FERUM 2016 e Ing. Edwin Serrano Veloz-Delegado Técnico, declaran haber recibido los trabajos detallados en el objeto del convenio No. BIDIII-FERUM-CNELMLG-OB-001, siendo estos conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constante tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACION DE PLAZOS.-

Plazo:

En la cláusula A. Disposiciones Generales, inciso CGC 1.1 (r) de las Condiciones Especiales del Convenio se establece el plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contados es de noventa (90) días, calendario; contados a partir de la notificación del anticipo en la cuenta bancaria del contratista, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Fecha de inicio del plazo del convenio: El anticipo del mencionado convenio fue acreditado de 05 de Mayo del 2017 fecha en la que se dió inicio a la ejecución de los trabajos.

Prorroga de Plazo: 20 días contados después del 02 de agosto fecha que culminaba el plazo contractual.

Fecha de cumplimiento del objeto del convenio BIDIII-FERUM-CNELMLG-OB-001: 22 de agosto de 2017.

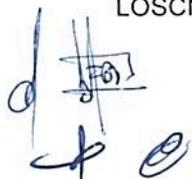
CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONOMICA.-

De acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la liquidación final del convenio BIDIII-FERUM-CNELMLG-OB-002, que es la siguiente:

RESUMEN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA: BID III - FERUM - CNELMLG - OB - 001. CONSTRUCCION DE OBRAS FERUM BID III 2016 GRUPO 1 EN LOS CANTONES YAGUACHI-SIMON BOLIVAR-BABAHOYO		
DESCRIPCION	CONTRATADO (USD)	LIQUIDADO (USD)
MATERIALES	\$ 211,694.41	\$ 220,788.57
MANO DE OBRA	\$ 39,617.67	\$ 44,221.46
TRANSPORTE	\$ 5,322.83	\$ 6,082.19
SUBTOTAL	\$ 256,634.91	\$ 271,092.22
IVA (12%)	\$ 30,796.19	\$ 32,531.06
TOTAL	\$ 287,431.10	\$ 303,623.28
VALOR CANCELADO		\$ 303,623.28
VALOR POR CANCELAR		\$ 0.00

QUINTA: DE LAS GARANTIAS.-

Garantía de Buen Uso del Anticipo: De acuerdo a la cláusula Sexta numeral 6.1.1 (Garantía del Anticipo) las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de LOSCNP y 118.



Garantía de Fiel Cumplimiento: De acuerdo a la cláusula Sexta numeral 6.1.1 (Garantía del Fiel Cumplimiento) las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de LOSCNP y 118.

Garantía Técnica: Según lo indicado en la cláusula Sexta numeral 6.1.3.-(Garantía Técnica) Deberá mantenerse vigente por un plazo de 24 meses a partir de la fecha de suscripción de la recepción definitiva.

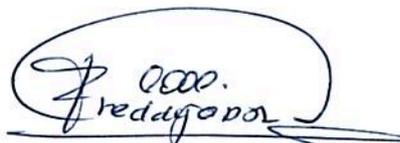
SEXTA: DE LA ACEPTACION. -

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo a los términos de la presente Acta de Entrega-Definitiva, se recibe la obra del convenio BIDIII-FERUM-CNELMLG-OB-001 siendo esta la recepción definitiva de la obra.

Las partes suscriben este documento en cuatro ejemplares de igual valor y tenor en señal de conformidad y aceptación.



ING. EDWIN RODRÍGUEZ PINOS
ADMINISTRADOR DE CONVENIO
BIDIII-FERUM-CNELMLG-OB-001



ING. FREDDY PÉREZ-REINOSO
CONTRATISTA
RUC 0301095741001



ING. WALTER EDWIN BARRIGA VÁSQUEZ
FISCALIZADOR
BIDIII-FERUM-CNELMLG-OB-001



ING. EDWIN SERRANO VELOZ
DELEGADO TÉCNICO
CNEL UN MILAGRO



